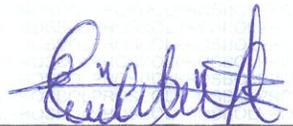
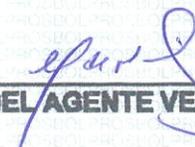
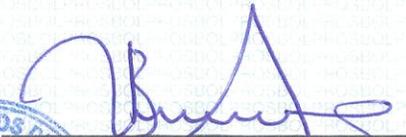


**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA:</b>	15 AGOSTO DE 2023	<b>CONTRATO N°:</b>	30504
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	15/4/2024
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y LIBRERÍA ROBÓTICA PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO		
<b>PRODUCTO:</b> SUMINISTRO Y SERVICIO DE CONFIGURACION DE LIBRERIA ROBOTICA PARA LTO 8 CON 2 DRIVES			
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	
<b>CANTIDAD:</b>	2	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	36500
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	30 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	MARIANELA TEJADA RIVERA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	72		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	MORENA AGUIRRE DE PALACIOS		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	45		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 64,601.77
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 8,398.23
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 73,000.00
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 170/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASÍ MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

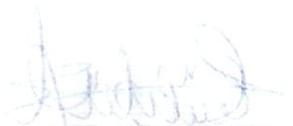




**FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR**      **FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR**      **FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO**



CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA:</b> 15 AGOSTO DE 2023 <b>CONTRATO N°:</b> 30804	
<b>TIPO ENTREGA:</b> ENTREGA A PLAZOS <b>NOMBRE OFERTA:</b> SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO MINISTERIO DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y LIBRERÍA ROBÓTICA PARA LA ARA <b>VIGENCIA HABTA:</b> 15/08/2024	
<b>PRODUCTO:</b> SUMINISTRO Y SERVICIO DE CONFIGURACION DE LIBRERIA ROBOTICA PARA LTO B CON 2 DRIVES	
<b>UNIDAD:</b> SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>
<b>CANTIDAD:</b> 2	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b> 38500
<b>PLAZO ENTREGA:</b> SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b> 30 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b> 10.0 %	
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b> AGENTE DE BOLSA COMPRADOR: N° CREDENCIAL:	BOLPROS S.A. DE C.V. MARIANELA TELADA RIVERA 72
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b> AGENTE DE BOLSA VENDEDOR: N° CREDENCIAL:	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A. MORENA AGUIRRE DE PALACIOS 45
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>	
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$ 84,801.77
<b>IVA SVALOR NEGOCIADO:</b>	US\$ 8,398.23
<b>TOTAL:</b>	US\$ 93,199.99
<b>OBSERVACIONES:</b>	PRODUCTOS DE EL SALVADOR POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS CONDICIONES OFERTA DE COMPRA - 1702023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALIZA DEL BIEN NEGOCIADO - TRIBUTARIO QUE APLIQUE AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN





FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR      FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR      FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



## Anexo de Contrato No. 30504, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

Nombre de oferta	SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y LIBRERÍA ROBÓTICA PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
Producto	Licencias de Software y Librerías Robóticas
Institución compradora	SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.
Precio	SEGUN ANEXO Fondos Propios
Cantidad	(Ver Anexo No. 01).
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Superintendencia del Sistema Financiero.</li> <li>• Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.</li> </ul>
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. Podrán participar las Personas Jurídicas Nacionales o Extranjeras legalmente constituidas y autorizadas para operar en El Salvador, interesadas en proporcionar los bienes y/o servicios requeridos, que sean distribuidores autorizados para El Salvador del fabricante de las marcas que oferten.</li> <li>3. La negociación se llevará a cabo por ítem completo. Los proveedores deberán ofertar la totalidad de cada ítem, caso contrario no serán evaluados.</li> <li>4. <b>Cláusula de no colusión</b> Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (<b>Anexo No. 04</b>) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.</li> <li>5. Los datos generales del proveedor ANEXO N°. 7, anexo al comprobante de presentación de ofertas técnicas, serán remitidos por el Puesto de Bolsa vendedor a BOLPROS ingresándolos en el sistema de seguimiento de ofertas que la Bolsa ha puesto a disposición; a más tardar el siguiente día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas</li> </ol>
Especificaciones Técnicas	Según lo detallado en el <b>Anexo No. 01</b>
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>La institución compradora realizará el siguiente procedimiento para la recepción de las Licencias de Software y Librería Robótica, detallados en esta oferta de compra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El plazo de entrega de Suministro Licencias de Software ítems No. 1, 2, 3, y 4 no deberá exceder de 30 días calendario contados a partir del cierre de la negociación.</li> </ul>



## Anexo de Contrato No. 30504, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

	<ul style="list-style-type: none"> <li>El plazo de entrega de los Equipos de Librerías Robóticas, ítems 5 no deberá exceder de ciento ochenta (180 días) calendario contados a partir del cierre de la negociación.</li> </ul> <p>Lugar de Entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para los ítems No. 1, 2 y 3 deberán ser entregadas en las oficinas ubicada en Avenida Albert Einsten, Urbanización Lomas de San Francisco No. 17, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.</li> <li>Para el ítem No. 4 y ítems 5, deberán ser entregadas en las oficinas ubicadas en 3ª Calle poniente y pasaje Istmania No. 3952 Colonia Escalón, San Salvador.</li> </ul> <p>El horario y la fecha para la entrega de los productos, previamente debe ser coordinado con el Encargado de Seguimiento de Contrato.</p>
<p><b>Documentación requerida para todas las licencias de software y Equipos de Respaldos (LTO Tape).</b></p>	<p>Presentar original y copia de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Copia de Contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.</li> <li>Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o empresa proveedor del servicio.</li> <li>Luego de realizada la recepción de las Licencias de Software y Equipos de Copia de Respaldo (LTO Tape) contratadas, se procederá a levantar las respectivas actas de recepción, la que será suscrita por ambas partes.</li> <li>Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual deberá ser firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato y deberá ser presentada en BOLPROS, para su liquidación. Al finalizar las entregas.</li> </ol> <p>Para todos los Items, con el Acta de Recepción definitiva, el Puesto de Bolsa vendedor, solicitará a la Bolsa la orden de entrega, que será firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato, y luego será presentada para el respectivo trámite de pago. Se deberá considerar los plazos establecidos por la Bolsa para la emisión de éstas.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p><b>GARANTÍAS SOLICITADAS</b></p> <p>Se deberán presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p><b>1- Garantía Mantenimiento de oferta:</b> del 2.5 % + IMPUESTOS del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p><b>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato:</b> del 10 % + IMPUESTOS del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p>



## Anexo de Contrato No. 30504, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados, por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.

### 3- Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes

Para el ítem 5, la persona natural o jurídica que resulte ganadora deberá entregar la **Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes** en la Unidad de Compras Pública (UCP) de la Superintendencia del Sistema Financiero, 5 días hábiles después de la recepción del suministro y entrega del acta parcial, por un monto equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del ítem contratado incluye impuestos y su vigencia será de **sesenta (60) meses**.

Esta garantía será devuelta al PROVEEDOR una vez se haya concluido el plazo de vigencia y no exista reclamo alguno de parte del Contratante.

La garantía de buena calidad (Anexo No. 05) puede ser de las siguientes formas:

- a. Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.
- b. Garantías emitidas por las Sociedades de Garantías Recíprocas

Esta garantía será emitida a favor de la Superintendencia del Sistema Financiero y se hará efectiva si el Proveedor no responde por desperfectos de fábrica y/o mal funcionamiento de los equipos informáticos adquiridos por la Superintendencia del Sistema Financiero de conformidad a lo establecido en la oferta técnica, durante la vigencia de garantía que gozarán los equipos informáticos.

En el caso de ejecución de la Garantía de buena Calidad presentada a favor del de la Superintendencia del Sistema Financiero, la otorgante (Institución Bancaria o Compañía de Seguros que extiende la garantía), quedará obligada al pago en efectivo de la cantidad garantizada, en un plazo máximo de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de su ejecución; y no excluye el cobro de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento del Proveedor, ni excluye la aplicación de las cláusulas penales expresamente previstas en el contrato, ni de las retenciones acordadas por ambas partes cuando resulte necesario para cubrir el monto de los respectivos daños y perjuicios. Si quedare algún saldo en descubierto para cualquiera de ambas partes, deberá reclamarse por las vías legales pertinentes.

Esta garantía debe ser presentada en la UCP de la Superintendencia del Sistema Financiero, y de igual forma la será devuelta por la UCP de la institución, previa solicitud por escrito, cumplida su vigencia.



## Anexo de Contrato No. 30504, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

	<p>e) <b>Garantía por desperfectos de fábrica</b></p> <p>La garantía emitida por el fabricante por desperfectos de fábrica es requerida para el ítem No. 5. Únicamente será requerida para el proveedor que cerró contrato y deberá ser entregada al Encargado de Seguimiento de Contrato en el momento de la recepción de los equipos.</p> <p>El período de garantía será de sesenta meses, a partir de la recepción definitiva. Dicha garantía debe comprender el servicio de reemplazo y el suministro de partes dañadas a satisfacción y sin cargo alguno para la Superintendencia del Sistema Financiero, por lo que la empresa proveedor deberá ejecutar la garantía y/o reparación de los bienes que se suministren durante el período de cobertura.</p> <p>Las garantías de oferta y cumplimiento son a nombre de la bolsa, en caso de requerir otra, esta deberá emitirse a nombre de la institución compradora.</p>
<p><b>Penalización económica y ejecución coactiva</b></p>	<p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</b></p> <p>En el caso que el(los) proveedor(es) <b>entregue(n) las Licencias de Software y/o Librería Robótica fuera del plazo establecido en el Contrato</b> y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de 0.10 % sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación del servicio será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al proveedor con copia a la GSI y cancelada directamente a pagaduría institucional de la Superintendencia del Sistema Financiero; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación realizada.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p>



## Anexo de Contrato No. 30504, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

	<p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que la contratación de las Licencias de Software y Librería Robótica no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79, 80 y 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente, o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los arts. 79, 80 y 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p> 	<p><b>FACTURACION DIRECTA</b></p> <p>Para todo trámite de pago el proveedor deberá presentar en las Instalaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero ubicadas en Avenida Albert Einsten Urbanización Lomas de San Francisco No. 17, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, en el departamento de tesorería ; original y dos copias de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Copia de orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato. Al finalizar las entregas.</li><li>b) Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o proveedor firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato.</li><li>c) Copia de contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.</li><li>d) Para todos los ítems, el proveedor deberá presentar el acta de recepción definitiva, debidamente firmada, fechada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato y Representante del Vendedor; en el cual se hará constar que el suministro/servicio fue recibido a entera satisfacción, conforme a lo requerido en el contrato.</li><li>e) Factura de consumidor final a nombre de la Superintendencia del Sistema Financiero.</li></ul> <p><b>FORMA DE PAGO</b></p> <p>Los pagos serán cancelados después de ser recibidos a entera satisfacción por parte del Encargado de Seguimiento de Contrato, a continuación se presenta la forma de pago para los ítems de la siguiente manera:</p>

## Anexo de Contrato No. 30504, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

	<ul style="list-style-type: none"><li>• items No. 5, Suministro y servicio de configuración de librería robótica para LTO 8 con 2 Drives: Se realizará el pago completo a treinta (30) días calendario con base a la entrega de los equipos informáticos, instalación y configuración.</li></ul> <p>Todo pago que realice la Superintendencia del Sistema Financiero, con motivo del contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes aplicables.</p>
<b>Otras Condiciones</b>	<p>El Encargado de Seguimiento de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de la Negociación.</p> <p>Un día hábil después de cerrado el contrato, el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de las Licencias de Software y Librería Robótica, detallando el precio unitario y total con IMPUESTOS y sin IMPUESTOS (utilizar 2 decimales) ver <b>anexo No. 06</b></p> <p>Se podrá aumentar o disminuir el número de Licencias de Software por medio de adenda de acuerdo con los artículos 82 y 83 del Instructivo de Operaciones.</p> <p>Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
<b>Vigencia del Contrato</b>	Ocho (8) meses a partir del cierre de la negociación.
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	De acuerdo con el Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

### ANEXO No. 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene como objetivo proveer a la Superintendencia del Sistema Financiero la contratación de suministro de Licencias de Software y Librería Robótica, según las especificaciones establecidas en la presente oferta de compra.

#### 2. ENCARGADO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO Y ENLACE.

Para identificar el encargado del seguimiento consultar en la sección TOFF.



## Anexo de Contrato No. 30504, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLE DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE Y LIBRERÍA ROBÓTICA A ADQUIRIR:

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
5	2	Librerías	Suministro y servicio de configuración de librería robótica para LTO 8 con 2 Drives

### 4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

- a) Los ofertantes deberán presentar los cuadros de especificaciones técnicas mínimas incluidos en el Anexo N° 01 debidamente completo, sin cambiar los formatos definidos y los requerimientos mínimos a ser considerados por los ofertantes al momento de formular sus ofertas.
- b) Para el ítems 5 el Proveedor debe presentar cartas del fabricante: como distribuidor autorizado de sus productos en El Salvador, Equipo Informático ensamblado en fábrica, garantía de disponibilidad de repuestos por al menos 5 años y que no se encuentran en fin de vida durante los próximos 5 años.
- c) Para los ítems No. 1, 2, 3, 4; el proveedor debe presentar carta del fabricante o asocio, como distribuidor autorizado en El Salvador, por cada uno de los software ofertado.
- d) En caso de fallas, brindar el soporte técnico telefónico necesario o la gestión del caso a través de mesa de ayuda, si la falla no se soluciona remotamente, deberá desplazar sus técnicos a las instalaciones donde estará instalado el equipo informático, cumpliendo con las medidas de bio-seguridad establecidas y vigentes en ese momento.
- e) Los proveedores de Licencias de Software y Librerías Robóticas deberán contar con un Centro de Servicios técnico en El Salvador, con técnicos locales especialistas en los productos ofertados, enviar documentación para sustentar este requisito e indicar procedimiento y contactos para reportar o escalar fallas.
- f) El cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos deberá ser completado por el ofertante y adicionado en la oferta técnica; así mismo la documentación que respalda cada ítem deberá ser entregado foliado.
- g) Presentar cartas de referencias de clientes de acuerdo al requerimiento de cada software y Librería Robótica ofertado a partir del año 2018 a 2023 con entidades de similar tamaño o mayor. (Ver Anexo No. 08).
- h) **Acuerdo de confidencialidad:** Para cada Ítem ofertado se requiere que la empresa ganadora suscriba el acuerdo de confidencialidad consignado en el (Anexo N° 02 adicionar al documento).

#### Importante:

No se aceptarán ofertas con varias alternativas; las ofertas que presenten más de una alternativa no serán evaluadas.



## Anexo de Contrato No. 30504, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

Los participantes si ofertan ítems, deberán completar cada uno de los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas.

Los participantes podrán ofertar todos los ítems descritos, o únicamente los que sea su interés proveer.

Las licencias de Software y Librerías Robóticas a suministrar deberán cumplir con las características mínimas que se detallan a continuación:

Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos					
Item 5 Suministro y servicio de configuración de librería robótica para LTO 8 con 2 Drives			Cantidad: 2		
No.	Especificación	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas Cumple		Explicación en la página #
			Si	No	
1	Marca y Modelo:	(Especificar)			
2	Factor de forma:	Para montaje en Rack			
3	Altura máxima:	3U			
4	Tipo de Drive:	LTO-6, LTO-7, LTO-8			
5	Slots de importación/exportación:	5			
6	Medias:	LTO-6, LTO-6 WORM LTO-7 Type M, LTO-7, LTO-7 WORM LTO-8 LTO Ultrium Cleaning Cartridge			
7	Capacidad máxima nativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta 480TB</li> <li>Máximo de 3360TB (base y 6 expansiones)</li> </ul>			
8	Máximo nativo tasa de respaldo	<ul style="list-style-type: none"> <li>LTO-6: 160MB/s, 576GB/hr</li> <li>LTO-7: 300MB/s, 1080GB/hr</li> <li>LTO-8: 300MB/s, 1080GB/hr (half-height)</li> <li>LTO-8: 360MB/s, 1296GB/hr (full-height)</li> </ul>			
9	Interfaz	<p>Un módulo de dos (2) HBA, (6Gb SAS, 8Gb FC)</p> <p>Se aclara que, las unidades se conectaran a switches FC.</p> <p>Se aclara que, los slots que se requieren para que soporte la unidad debe de ser de 30 slots.</p> <p>Se aclara que, la versión de la herramienta Data Protector es A.09.08, Build versión 112</p>			
10	Administrado por biblioteca cifrado	Cifrado administrado por aplicaciones (AME) y administrado por biblioteca Cifrado (LME).			



## Anexo de Contrato No. 30504, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos					
Item 5 Suministro y servicio de configuración de librería robótica para LTO 8 con 2 Drives			Cantidad: 2		
No.	Especificación	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Explicación en la página #
			Cumple		
			Si	No	
11	Sistemas operativos y herramientas de Backup compatibles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Microsoft Windows Server, Microsoft® Windows Server® R2, Red Hat® Enterprise Linux® y Novell® SUSE Linux Enterprise Server.</li> <li>• <b><u>HP Data Protector y VeeAm Backup y Replication.</u></b></li> </ul>			
12	Incluir:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tape Drives (2) dos LTO8 FC-HH Tape Drive</li> <li>• Un (1) Cartucho de Cinta de Limpieza y su etiqueta de control.</li> <li>• 25 (veinte y cinco) Cintas Magnéticas.</li> <li>• Dos (2) Cables de Energía conector Macho N 5-15P a Hembra C13 y 2 metros de largo.</li> <li>• Rieles para Rack para montar la Librería Robótica en Gabinete.</li> <li>• Incluir (2) dos módulos SFP de 10Gbps y dos (2) Patch Cord om4 multimodo LC- LC de 10 pies.(Compatibles con las HBAs).</li> </ul> <p>Se aclara que, se conectaran a módulos SAN Switches.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación física en Rack.</li> <li>• Encendido y pruebas de funcionamiento.</li> <li>• La SSF utiliza como herramienta de copias de Respaldo HP Data Protector; por lo que es requerido que el técnico implementador de la Librería LTO tenga conocimiento sobre la herramienta en mención para su configuración.</li> <li>• Actualización de imagen en el caso de ser necesario.</li> <li>• Configuración de puertos para Networking.</li> </ul>			



## Anexo de Contrato No. 30504, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos					
Item 5 Suministro y servicio de configuración de librería robótica para LTO 8 con 2 Drives			Cantidad: 2		
No.	Especificación	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Explicación en la página #
			Cumple		
			Si	No	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Configuración de integración con el agente.</li> <li>Pruebas de funcionamiento y documentación.</li> </ul>			
13	Requisitos de certificaciones y acreditaciones de la empresa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para poder participar, las empresas deberán ser distribuidores autorizados en El Salvador del fabricante del producto ofertado, por lo que será necesario presentar certificación actualizada de ello.</li> <li>Se deberá presentar al menos dos cartas de referencias de clientes en los cuales se brinde soporte en la solución ofertada.</li> <li>También se deberá presentar constancia de acreditación vigente de al menos dos técnicos certificados en los productos de software de la marca y producto ofertada, que trabajen para la empresa y residan en el país.</li> </ul>			
14	Garantía y Soporte:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por cinco (5) años con partes instaladas en sitio. Soporte técnico de hardware: servicio 24x7X4.</li> <li>Soporte directo con el fabricante a través del proveedor local para solución de casos. El servicio de soporte debe incluir atención de incidentes y consultas a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, sesiones remotas y atención en sitio en horario Hábil y No Hábil. El esquema de soporte definido para la solución deberá ser 7 x 24 X 365 (telefónico, e-mail, acceso remoto o presencial en caso de que la SSF así lo</li> </ul>			



## Anexo de Contrato No. 30504, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos					
Item 5 Suministro y servicio de configuración de librería robótica para LTO 8 con 2 Drives			Cantidad: 2		
No.	Especificación	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Explicación en la página #
			Cumple		
			Si	No	
		requiera). Se clasifica la criticidad del requerimiento del local en: Crítico, No Crítico y Consultas. El tiempo de respuesta a dicho requerimiento se establece en la siguiente clasificación:  CRITICO: Tiempo de respuesta no debe pasar de 1 hora (7X24). NO CRÍTICO: tiempo de respuesta no debe pasar de 4 horas. CONSULTAS: su máximo tiempo de respuesta no debe exceder de un día.			

### 5. MÉTODO DE EVALUACIÓN TECNICA

Para todos los ítems, las ofertas deberán cumplir con todo lo mencionado en el numeral 4 del Anexo N° 01, para lo cual la Superintendencia verificará dicho cumplimiento. Será requisito indispensable el cumplimiento de este numeral para que las ofertas sean consideradas en el proceso de negociación.

No.	Criterios	Si Cumple	No Cumple	Explicación en la página #
1	Numeral 4 Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos			

### 6. ATRIBUCIONES DEL ENCARGADO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO

- Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en la oferta de compra o contratos.
- Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UCP como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- Informar a la UCP, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los proveedores, por los incumplimientos de sus obligaciones;



## Anexo de Contrato No. 30504, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el proveedor, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el marco regulatorio de la Bolsa de Productos y servicios de El Salvador BOLPROS.
- g) Gestionar los reclamos al proveedor relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UCP de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UCP sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles.



# Anexo de Contrato No. 30504, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

## ANEXO No. 02

### ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_, (en adelante, "el Proveedor"), me comprometo al cumplimiento de las cláusulas expuestas en este Acuerdo de Confidencialidad, para poder efectuar el desarrollo del proyecto \_\_\_\_\_, para la Superintendencia del Sistema Financiero.

#### Cláusulas:

1. **Definición de información.** El Proveedor podrá recibir de la Superintendencia del Sistema Financiero, o de terceros por cuenta de ésta, información relacionada con las actividades y negocios propios de la Superintendencia del Sistema Financiero, incluyendo: planes y modelos técnicos, financieros o de negocios, propuestas de negocios, acuerdos, programas de computación, datos o cualquier otro tipo de información verbal, escrita o transmitida por cualquier otro medio (en adelante "Información"). El Proveedor se compromete a tratar toda información de la Superintendencia del Sistema Financiero como confidencial, de uso estrictamente reservado al fin específico para el cual le fue entregada.

El Proveedor no podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar la información sin previa autorización escrita y expresa de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Toda información suministrada por la Superintendencia del Sistema Financiero con anterioridad a la suscripción de este Acuerdo queda sujeta a este mismo tratamiento por parte del Proveedor, siendo propiedad de la Superintendencia del Sistema Financiero durante la vigencia y con posterioridad al presente acuerdo.

2. **Obligación de confidencialidad.** El Proveedor deberá mantener la información en forma confidencial y no deberá revelar dicha información, ni total, ni parcialmente a ninguna persona directa o indirectamente, salvo a aquellas personas, que puedan proporcionar apoyo para desarrollar la solución al proyecto propuesto por la Superintendencia del Sistema Financiero. Tales personas deberán ser informados por el Proveedor de la naturaleza confidencial de la Información y éste deberá requerirles que cumplan con las mismas obligaciones del presente Acuerdo, a través de documento escrito que establezca las condiciones de confidencialidad reflejadas en este Acuerdo. La Información deberá ser utilizada por el Proveedor únicamente para los efectos del proyecto en desarrollo y de ninguna manera deberá usarse para beneficio propio o de terceros, ni en detrimento de los intereses de la Superintendencia del Sistema Financiero.
3. **Daños y perjuicios por incumplimiento.** El Proveedor acepta que será responsable en caso de que la Superintendencia del Sistema Financiero o terceros sufran daños y perjuicios como consecuencia del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente Acuerdo. Por tanto, se exime de cualquier responsabilidad legal a la Superintendencia del Sistema Financiero y a sus empleados, por cualquier problema surgido por el uso por parte del Proveedor de información no autorizada. La Superintendencia del Sistema Financiero podrá reclamar, por la vía legal que estime más conveniente, la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento del Proveedor, así como extinguir los contratos celebrados con éste, pudiendo iniciar, de ser el caso, cualquier acción legal por los delitos que implique la revelación de información de conformidad a lo expresado en el numeral 1 del presente Acuerdo.



## Anexo de Contrato No. 30504, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

4. **Vigencia y terminación.** El presente Acuerdo de Confidencialidad entrará en vigencia en la fecha de su firma. La obligación del Proveedor de mantener la confidencialidad de la información que se ha recibido o que se recibiera, continuará mientras dure la relación de las partes y una vez finalizada la relación, queda entendido que dicha obligación deberá continuar indefinidamente en relación a aquella información que sea confidencial, en base a lo que se determina en el presente acuerdo o en la legislación aplicable.

En la ciudad de San Salvador, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil veinte y tres.

F. \_\_\_\_\_  
(Nombre Representante legal de la empresa)



# Anexo de Contrato No. 30504, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

## ANEXO No. 05

### MODELO DE GARANTÍA DE BUENA CALIDAD

Yo, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, (profesión) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, con documento único de identidad número \_\_\_\_\_ con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en mi carácter de \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ (Institución Bancaria o Compañía de Seguros) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en adelante llamada "La Fiadora", por el presente documento OTORGO: 1) Que la Sociedad que represento, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye fiadora y principal pagadora de (nombre del Proveedor) \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en favor de la Superintendencia del Sistema Financiero, de domicilio de San Salvador, Número de Identificación Tributaria \*\*\*\*\*; y 2) OBLIGACIONES GARANTIZADAS, MONTO Y CIRCUNSTANCIAS DE LA GARANTIA: Que según contrato celebrado entre la Superintendencia del Sistema Financiero, quien en lo sucesivo se llamará "La SSF" y \_\_\_\_\_ (Nombre del Proveedor), del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, quién en lo sucesivo se llamará "El Proveedor", éste suministró a la SSF \_\_\_\_\_ (Detallar el servicio o bien que proporcionará a la SSF \_\_\_\_\_). La fiadora se constituye garante a favor de la SSF, hasta por la suma de \_\_\_\_\_ dólares para garantizar que la SSF reciba a su entera satisfacción y libre de cualquier falla, deficiencias y/o mal funcionamiento de (detallar el bien o servicio que proporcionara a la SSF). La presente garantía se constituye por el plazo de (tiempo de garantía ofrecido más dos meses adicionales), contados a partir del \_\_\_\_\_. Vencido el plazo antes mencionado y de no haber reclamo alguno durante el período, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, dándose por cancelada la presente garantía, aunque el documento original no fuere devuelto. Es entendido y convenido que la responsabilidad de la fiadora será exclusivamente por el valor de los daños que a la fecha del reclamo existan. Para los efectos legales de esta garantía, la fiadora señala como domicilio especial el de esta ciudad, renuncia al beneficio de excusión de bienes, la SSF será el depositario judicial relevándolo de la obligación de rendir fianza. Esta garantía está regulada por las disposiciones de los artículos del Código de Comercio del 1539 al 1550.

En fe de lo anterior, firmo la presente en San Salvador a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Representante Legal de la Institución  
Fiadora (debidamente acreditado.)



# Anexo de Contrato No. 30504, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

## FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA ANEXO No. 06

Contrato	30504		Número Oferta:	170/2023		
Oferta:	SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y LIBRERÍA ROBÓTICA PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO					
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
5	2	SUMINISTRO Y SERVICIO DE CONFIGURACIÓN DE LIBRERÍA ROBÓTICA PARA LTO 8 CON 2 DRIVES	\$ 32,300.88495575	\$ 64,601.77	\$ 36,500.00	\$ 73,000.00
TOTAL CONTRATO				\$ 64,601.77		\$ 73,000.00



MARIANELA TEJADA RIVERA  
Agente de Bolsa Credencial No.72  
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
Representante del Estado



MORENA AGUIRRE DE PALACIOS  
Agente de Bolsa Credencial No.45  
LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor



BERTA URIAS  
Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.

